

Unidad emisora:	DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURAS Y ACCESIBILIDAD UNIDAD ADMINISTRATIVA Y COMISIÓN TÉCNICA
Exp. relacionado:	ACTA DE VALORACIÓN OFERTA DEFINITIVA/CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Exp. núm. 2022/1430 para la contratación de las OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE LA PLAZA FRANCESC GARCIA I ORELL

Siendo las 15 horas del día 19/07/2022, y con el objeto de realizar la valoración de la oferta final resultado de la negociación objeto del procedimiento, se reúnen en el despacho de la Jefa del Servicio administrativo ubicado en el edificio del Departamento de Infraestructuras y Accesibilidad, camino dels Reis 400, los miembros de la Comisión técnica evaluadora de la oferta presentada por la empresa VIAS Y OBRAS PUBLICAS, S.A. (VOPSA), con C.I.F. A-07053374 y domicilio en la calle Gremi Fusters, 33 bajos, 1º.7, 07009 PALMA, en el expediente de contratación núm. 2022/1430 de las obras de reurbanización de la Plaça Francesc Garcia i Orell, que se tramita por procedimiento negociado sin publicidad con predeterminación del licitador a invitar (art. 168.e) LCSP), aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno de 06/07/2022 y cofinanciado en el marco del instrumento de financiación NEXT GENERATION EU.

Los técnicos integrantes de dicha Comisión, adscritos al Departamento de Infraestructuras y Accesibilidad, son: el TAE Jefe del Servicio de Parques y Jardines, Antoni Fons Roperó; la TAG Jefa del Servicio administrativo, Catalina Gordiola Juncadella; y el TAE Jefe del Departamento, Urbano Sánchez-Pastor Dotor.

De acuerdo con lo establecido en la letra K del PCAP, y con examen del Acta correspondiente a la negociación practicada con VOPSA en el día de hoy, la Comisión ratifica la misma así que ha verificado que la oferta final presentada por VOPSA en todos sus aspectos se ajusta a los requisitos fijados en el proyecto y PCAP; procediéndose a continuación a valorar la oferta final que se anexa (acta de negociación) con arreglo a los criterios de adjudicación que se transcriben a continuación, establecidos en la cláusula L.1 del PCAP.

L. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

L.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (art. 169 LCSP)

Criterio 1: El precio.

Criterio 2: Reducción del plazo de ejecución total del contrato desde el acta de comprobación del replanteo.

Àrea d'Infraestructures i Accessibilitat. Departament d'Infraestructures. Camí dels Reis, 400 (07120) Palma.
Tel. 971 76 48 00, Fax: 971 76 48 10. www.palmademallorca.cat

MODEL NORMALITZAT (VERSÍO 2.0 [DATA DE CREACIÓ DE LA PLANTILLA])

CSV : GEN-59a0-4c16-a637-0372-03ed-589e-992d-a2d8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : CATALINA GORDIOLA JUNCADELLA | FECHA : 21/07/2022 09:05 | Sin acción específica



Dichos criterios de adjudicación fueron tenidos en cuenta por VOPSA en la presentación de su oferta definitiva como se constata en el Acta de negociación, correspondiendo evaluar su proposición final conforme a lo establecido en la letra L.2 PCAP:

L.2 FORMA DE EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

Dado que se trata de un contrato de obras que consiste en la repetición de otro contrato similar adjudicado a la misma empresa invitada y predeterminada en el expediente en los términos establecidos en el art. 168.e) LCSP, la oferta final resultante de la negociación realizada con el único legitimado, respecto de la cual se habrá comprobado que su oferta final se adapte y cumpla los requisitos fijados en el proyecto, incluido PPT, y PCAP, se evaluará de forma que se entienda beneficiosa para el interés público, /apta para la ejecución del contrato en los términos y con los requisitos establecidos en los pliegos, y sin perjuicio de que se dan por aceptados los aspectos negociados; no siendo susceptible de comparación con otras ofertas de licitadores al no hallarse estos legitimados para actuar como tales en el presente expediente.

Así, a resultas de la oferta definitiva de VOPSA transcrita en el acta de negociación que se adjunta como anexo, y siendo VOPSA la única empresa que se ha presentado al procedimiento, la Comisión técnica informa que la misma se entiende beneficiosa para el interés público y además apta para la ejecución del contrato, todo ello en los términos y con los requisitos establecidos en los pliegos y proyecto, al ajustarse en su integridad a las exigencias y necesidades del expediente, conforme a su contenido; implicando la oferta definitiva resultante de la negociación, en cualquier caso, una mejora respecto de los mínimos exigidos en los pliegos. Las resultas de la negociación, con las ventajas obtenidas en la negociación que se identifican son las siguientes:

PRECIO: Se ha conseguido una rebaja del 1 por ciento sobre el PEM establecido en el pliego (216.190,82€), que redundará a la baja en el precio final del contrato y en los precios unitarios en los términos del anexo I.B oferta económica final presentada por VOPSA.

PLAZO DE GARANTÍA se mantiene el plazo de 1 año a partir de la recepción de la obra establecido en el PCAP.

PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE PLANES Y PROGRAMA DE TRABAJO, establecidos en la cláusula C del cuadro de características PCAP, a contar desde la firma del contrato. Fijados en 15 días en el PCAP cada uno de ellos, se reduce en 10 días el plazo del Plan de Salud y Seguridad, del Plan de Residuo, del Plan de Gestión Ambiental; y en 8 días el Programa de Trabajo. La oferta final negociada es la siguiente:

Àrea d'Infraestructures i Accessibilitat. Departament d'Infraestructures. Camí dels Reis, 400 (07120) Palma.
Tel. 971 76 48 00, Fax: 971 76 48 10. www.palmademallorca.cat

MODEL NORMALITZAT (VERSIÓ 2.0 [DATA DE CREACIÓ DE LA PLANTILLA])

CSV : GEN-59a0-4c16-a637-0372-03ed-589e-992d-a2d8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : CATALINA GORDIOLA JUNCADELLA | FECHA : 21/07/2022 09:05 | Sin acción específica



- Plan de Salud y Seguridad: 5 días.
- Plan de Residuos: 5 días.
- Plan de Gestión Ambiental: 5 días.
- Programa de Trabajo: 3 días.

PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA se mantiene el plazo máximo de 3 meses desde el acta de comprobación del replanteo establecido en el PCAP.

De acuerdo con todo ello, y evaluándose favorablemente la oferta final presentada por VOPSA, procede, con carácter previo a la elevación de propuesta de adjudicación a la Junta de Gobierno de Palma, requerir a VOPSA para que, de acuerdo con la cláusula 16 PCAP y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 LCSP, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que reciba el requerimiento, presente la documentación que se especifica en las cláusulas 17 y 18 PCAP a los efectos de acreditar los extremos que a continuación se refieren, salvo que quede constancia de haberse presentado con anterioridad:

- 1. Personalidad/capacidad y representación;**
- 2. Solvencia (cláusula F del cuadro de características del contrato PCAP).**
- 3. Inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia estatal de la Administración Tributaria, que tiene que reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de fin del plazo de presentación de proposiciones.**
- 4. Anexo IX del PCAP: Declaración artículo 71 LCSP 9/2017, cumplimiento seguro seguridad social, exclusión paraísos fiscales y adhesión a condiciones especiales de ejecución, y compromiso medios técnicos y humanos y seguro.**
5. Anexo VII Declaración de pertenencia a grupo empresarial en los términos establecidos en el art. 42 del Código de Comercio. (Consta como ya presentado como parte del Sobre 1).
- 6. Encontrarse al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social así como con el Ayuntamiento de Palma y de responsabilidad civil.**
- 7. Constitución de la garantía definitiva por un importe 14.386€ (Apartado H.2 cuadro PCAP y cláusula 17 PCAP).**
8. ANEXO III Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) (Consta como ya presentado como parte del sobre 1)
9. ANEXO IV. Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR). (Consta como ya presentado como parte del sobre 1.)

Àrea d'Infraestructures i Accessibilitat. Departament d'Infraestructures. Camí dels Reis, 400 (07120) Palma.
Tel. 971 76 48 00, Fax: 971 76 48 10. www.palmademallorca.cat

MODEL NORMALITZAT (VERSIÓ 2.0 [DATA DE CREACIÓ DE LA PLANTILLA])

CSV : GEN-59a0-4c16-a637-0372-03ed-589e-992d-a2d8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : CATALINA GORDIOLA JUNCADELLA | FECHA : 21/07/2022 09:05 | Sin acción específica



10. ANEXO V. Declaración responsable de no perjuicio significativo al medio ambiente (DNSH) (Consta como ya presentado como parte del sobre 1.)

11. ANEXO VIII. Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI).

Y, siendo las 15:30 horas del corriente día, la Comisión técnica por unanimidad da por concluida la sesión, acordando trasladar al Servicio administrativo la presente acta de valoración con el objeto de que se de continuidad al procedimiento en los términos establecidos en el mismo.

Quienes subscriben declaran conocer el contenido de los artículos 52, 53 y 54 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público y el artículo 61 del Reglamento Financiero (UE 2018/1046, de 18 de julio 2018) y no tener conflictos de interés en las actuaciones en que intervienen y que integran el expediente.

Palma, 19 de julio de 2022

La TAG Jefa del Servicio administrativo

El TAE Jefe del Servicio de Parques y Jardines

El Jefe del Departamento de Infraestructuras y Accesibilidad

Àrea d'Infraestructures i Accessibilitat. Departament d'Infraestructures. Camí dels Reis, 400 (07120) Palma.
Tel. 971 76 48 00, Fax: 971 76 48 10. www.palmademallorca.cat

MODEL NORMALITZAT (VERSIÓ 2.0 [DATA DE CREACIÓ DE LA PLANTILLA])

CSV : GEN-59a0-4c16-a637-0372-03ed-589e-992d-a2d8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : CATALINA GORDIOLA JUNCADELLA | FECHA : 21/07/2022 09:05 | Sin acción específica

